

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS “AMPA LA PUREZA”.

ARTÍCULO 1º DENOMINACIÓN.

Se cambia “Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre , de calidad de la Enseñanza” por **LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO 4º. FINES.

Se elimina el término “no restrictivo” (Decía: “1.-La citada asociación tiene como fines, a título enunciativo, **no restrictivo**, los siguientes:...”)

Queda redactado: 1.-La citada asociación tiene como fines, a título enunciativo, los siguientes:...”

Al título del artículo 4º se le añade: ...Y ACTIVIDADES”. Queda redactado pues: **ARTÍCULO 4º. FINES Y ACTIVIDADES.**

Asimismo, se le añade un segundo apartado en el que se enumeran una serie de actividades a realizar, con una cláusula que acogería cualquier otra actividad no prevista que la Junta o la Asamblea estimaran oportuna.

El apartado segundo del artículo 4º quedaría de la siguiente forma:

“2.- Para el cumplimiento de estos fines podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Organizar ciclos de conferencias, lecciones, coloquios, grupos de estudio y cualquier otro tipo de actividad formativa, dirigidos por personas competentes, para la mejor orientación de los padres o tutores en la tarea de la educación integral de sus hijos o tutelados.
- b) Publicación de materiales, folletos y boletines.
- c) Colaboración económica en el servicio de atención psico-pedagógica.
- d) Organización de la Escuela de Padres.
- e) Mantener información recíproca con los representantes de los padres en el Consejo Escolar.
- f) Colaboración en la realización de viajes, excursiones, actividades deportivas y de esparcimiento.
- g) Organización del día de la Familia.
- h) Contribución a las mejoras de las instalaciones del Centro, tanto del material didáctico, como de cualquier otro tipo.
- i) Colaboración en la campaña de Navidad y Reyes, con la organización de la visita de los pajes de los Reyes Magos.
- j) Colaboración en la organización del día de la Ofrenda.
- k) Atender cuantas peticiones y sugerencias les sean formuladas por los asociados y procurar darles una solución adecuada, de acuerdo con la Dirección y organismos colegiados del Centro.
- l) Cualesquiera otras que, en el marco de su actuación y ámbito, sean aprobadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de la Asociación y conduzcan a los fines antes mencionados.”